

EN QUÉ CONSISTE

La "Apostilla de La Haya" es un sistema simplificado de Legalización de documentos públicos que permite dar validez a aquellos documentos que hayan sido extendidos en el territorio de un Estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro Estado contratante.

"Convención adoptada en la Haya el 5/10/1961 por la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado".

De acuerdo con la presente Convención serán considerados documentos públicos:

- a) Los documentos emitidos por una autoridad o un funcionario perteneciente a un tribunal del Estado, inclusive los extendidos por un fiscal de justicia, un secretario o un oficial de justicia;
- b) Los documentos administrativos;
- c) Las actas notariales;
- d) Las certificaciones oficiales en documentos firmados por personas privadas, tal como la certificación del registro de un documento o de una fecha determinada y la autenticación de firmas en documentos de carácter privado.

No obstante la presente Convención no se aplicará:

- a) A los documentos extendidos por funcionarios diplomáticos o consulares.
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con una operación comercial o aduanera.

Nota: Puede consultar los [países signatarios](#) a la Convención de La Haya.

SUBIR

CÓMO SE HACE

- 1.- Presentar la documentación a apostillar en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, sito en Arenales 819, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30 hs.
- 2.- Allí se analizará la documentación correspondiente y se le entregará un talón con el cual podrá efectuar el pago en el Banco Nación del 1º Subsuelo del Ministerio.
- 3.- Presentar por ventanilla, 1º Subsuelo del Ministerio, la documentación junto con el talón de pago emitido por el Banco, y luego retirar por mostrador, del mismo piso, la documentación Apostillada.

NOTA:

- Cuando el documento ha sido expedido por autoridad provincial o municipal, deberá previamente legalizarse en el Ministerio del Interior.

- La Apostilla de la Haya se puede realizar en el Colegio de Escribanos más próximo a su domicilio, se sugiere consultar allí los horarios y días de atención.

[SUBIR](#)

QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE PRESENTAR. REQUISITOS

1.- Documentos públicos con cadena de firma registrada en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (MRECIC).

[Subir](#)

CUÁNTO VALE

Cada apostillado tiene un valor de \$39.-

[SUBIR](#)

QUIÉN PUEDE/DEBE EFECTUARLO

Cualquier persona con la documentación a apostillar correspondiente.

[Subir](#)

QUÉ VIGENCIA TIENE EL DOCUMENTO TRAMITADO

No posee vencimiento.

[Subir](#)

CUÁNTAS VECES DEBERÍA ASISTIR AL ORGANISMO PARA HACERLO

Debería asistir 1 (UNA) vez:

1.- Presentar la documentación a apostillar, abonar el arancel correspondiente y retirar la documentación apostillada.

Nota: en caso de realizarlo en el Colegio de Escribanos más cercano a su domicilio consulte allí sobre el trámite.

[Subir](#)

DE QUE ORGANISMO DEPENDE

MRECIC - Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

[Subir](#)

TIEMPO DESDE LA SOLICITUD HASTA LA ENTREGA

Se realiza completamente en el término del día dentro del horario de atención al público.

[Subir](#)

DONDE SE PUEDE REALIZAR

- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Arenales 819, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cuando el documento ha sido expedido por autoridad provincial o municipal, deberá previamente legalizarse en el Ministerio del Interior).

- Colegios de Escribanos de Argentina.

Nota: El 1º de Diciembre de 2003 entró en vigencia el convenio suscripto entre la Cancillería y el Consejo Federal del Notariado Argentino mediante el cual se faculta a los Colegios de Escribanos de la República Argentina a legalizar bajo el sistema de apostille, los documentos públicos que prevé el artículo 1º de la Convención de la Haya de 1961. Mediante este convenio, se posibilita que la ciudadanía pueda realizar los trámites ante el colegio de escribanos más próximo a su lugar de residencia, evitándose innecesarias dilaciones y costosos desplazamientos.